



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 SET. 2018

ANGOL,

1705

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 22 de agosto de 2018, enviada por **GREEN AMERICA LTDA.**, R.u.t. n° 76.690.870-5, representado por don **MAURICIO VASQUEZ DIAZ**, quienes solicitan autorización para realizar **PLATO UNICO BAILABLE**, para el día sábado 08 de septiembre de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **GREEN AMERICA LTDA.**, para realizar **PLATO UNICO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Sindicato CMPC de calle Isabel Riquelme n° 285 Villa Cordillera de nuestra ciudad, para el día sábado 08 de septiembre de 2018, desde las 19:30 horas hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Green América Ltda. Mauricio Vásquez Díaz, (organizador del evento).**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL